

¿Hay que incluir el IVA en el pago único del desempleo?

Escrito por cserrada - 19/04/2010 21:17

Tengo una duda, hice la previsión de gastos para la inversión que voy a realizar con el dinero del pago único y me dice mi asesora que el IVA de estas compras lo pago yo (de momento) hasta que se haga la liquidación cuando corresponda.

Como me han concedido 15.300 euros aproximadamente, el IVA son casi 2.500 euros!!

¿Si? Lo tengo que desembolsar yo de momento, o tenía que haber hecho la previsión de gastos con el IVA incluido...

Soy muy de letras!

Gracias por vuestra atención,
carmen

=====

Re: ¿Hay que incluir el IVA en el pago único del desempleo?

Escrito por tucapital.es - 20/04/2010 06:39

Efectivamente, el IVA no entra en el pago único, ya que de hecho, los autónomos y las actividades económicas no pagan IVA, sino que simplemente los adelanta para después solicitar la devolución a hacienda.

La devolución del IVA generalmente lo hacen a año vencido, es decir, el IVA del 2009 lo devuelven entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2010. Existen casos que se puede solicitar la devolución del IVA mensualmente.

Lo malo de este hecho es que tengas que adelantarle, pero lo bueno, es que tienes "más dinero" para la inversión.

Salu2.

=====